CONTRATO ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. COMP-422-2026, CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER Y TECNOPHONE COLOMBIA SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.741.497-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.699.905 EXPEDIDA BOGOTÁ.

OBJETO	**"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER** **Nit. 800.099.824-1** **Representado Legalmente por:** **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS** **C.C. No.13.835.844 de Bucaramanga** **Alcalde Municipal**
CONTRATISTA	**TECNOPHONE COLOMBIA SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.741.497-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.699.905 EXPEDIDA BOGOTÁ**
SUPERVISOR	**OLGA LUCIA MANCILLA RIOS** Almacenista General
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000)**
VALOR ADICIONAL 1	**TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($31.740.167=)**
VALOR TOTAL CONTRATO	**TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($334.740.167=)**
PLAZO	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
FECHA CONTRATO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ADICIONAL N° 1	

Entre los suscritos a saber **EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS**, con cedula de ciudadanía No. 13.835.844 de Bucaramanga, Santander, alcalde Municipal, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien actúa en nombre y representación del Municipio de San Gil Santander y de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando en nombre y representación del Municipio de San Gil, con Nit. No. 800.099.824-1, quien adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **TECNOPHONE COLOMBIA SAS** identificado con **NIT 900.741.497-0** representado legalmente por **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.699.905** expedida Bogotá, quien para los efectos del presente adicional se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.)** Que entre el municipio de San Gil-Santander y **TECNOPHONE COLOMBIA SAS** identificado con **NIT 900.741.497-0** representado legalmente por **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.699.905** expedida Bogotá, se suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026** de fecha 10 de agosto de 2026 cuyo objeto es la **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA**

LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016". 2) Que el plazo de ejecución se pactó **DOS (02) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 10 de agosto de 2026. **3)** Que el valor del contrato inicial es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000). 4)** Que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026** a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente. **5)** Que la Almacenista General justificó en los documentos previos la necesidad del presente adicional. **6)** Que la Almacenista General supervisora del contrato viabilizo y aprobó la necesidad de adicionar al alcance y al valor del contrato, se evidencia la necesidad que tiene el municipio de San Gil en adquirir equipos e impresoras para la biblioteca municipal y la secretaría de salud ya que se cuentan con los recursos disponibles para hacer el adicional. **7)** Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 26-01572 del 10 de septiembre de 2026; con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, de los numerales: 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria informática y sus partes, piezas y accesorios; 2.3.2.02.02.009.01.22.2201.2201069 infraestructura educativa dotada (bibliotecas) y 2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906004 Servicio de atención en salud a la población **8)** Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de la modificación contractual efectuando un adicional en el alcance del contrato y en consecuencia en el valor del contrato. **8)** Que el presente adicional en valor no excede el 50% del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos, de acuerdo con lo contemplado en artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Por tal razón, en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar el presente contrato ADICIONAL, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA-: Ampliar el alcance descrito en la Cláusula 2 – Actividades específicas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026**, incluyendo las siguientes actividades:

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	PC SFF 24GB DDR5 1TB WIN11 MONITOR 21.5 - PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN igual o superior a (10 NÚCLEOS, 16 HILOS, HASTA 4,9 GHZ) - MEMORIA RAM: 24GB DDR5 (HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5-5200MHZ, EXPANDIBLE A TRAVÉS DE DOS RANURAS SODIMM) - ALMACENAMIENTO: 1TB SSD PCIE NVME M.2, CONFIGURABLE HASTA 2 TB - GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS - SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 PRO 64, CONFIGURABLE - TAMAÑO DE LA PANTALLA 21 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 - EFICIENCIA SILENCIOSA: CUENTA CON CERTIFICACIÓN TÜV ULTRA LOW NOISE Y UN MOTOR DE ENFRIAMIENTO INTELIGENTE (ICE) PARA MANTENER EL RENDIMIENTO Y MINIMIZAR EL RUIDO EN EL ESPACIO DE TRABAJO. - SEGURIDAD AVANZADA: INCORPORA MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, QUE INCLUYEN UN MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA Y PROTECCIÓN USB A NIVEL DE BIOS. - OPCIONES DE EXPANSIÓN: LA MEMORIA RAM ES EXPANDIBLE HASTA 64 GB, LO QUE PERMITE ADAPTAR EL EQUIPO A NECESIDADES FUTURAS. INCLUYE PC, CABLE CORRIENTE, MANUALES, MONITOR.	UNID	1
2	ESCÁNER VERTICAL DÚPLEX A COLOR DE UNA PASADA - CAPACIDAD: 100 PÁGINAS - VELOCIDAD ESCÁN: MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN: VERTICAL - TAMAÑOS DE DOCUMENTOS: MÁX. 21,6 CM X 609,6 CM (8,5" X 240") MÍN. 5,1 CM X 5,1CM (2"X2") - ESCÁNER A COLOR - RESOLUCIÓN 600 X 1200 DPI - CONTENIDO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS. CABLE DE ALTA VELOCIDAD. ADAPTADOR DE CORRIENTE, GUÍA DE INICIO - 1 AÑO DE GARANTÍA	UNID	1
3	ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR, DE CAMA PLANA Y ADF - ALIMENTADOR DE PAPEL: CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: HASTA 100 HOJAS (80G/M2) TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO: ADF: 21,6 CM X 101,6 CM CAMA PLANA: 21,5 CM X 29,7 CM - INTERFAZ USB 2.0 - SISTEMAS DE OPERACIÓN WINDOWS® 8 WINDOWS® 7 WINDOWS VISTA® WINDOWS XP WINDOWS XP PROFESSIONAL X64 EDITION MAC OS® X 10.5 X, 10.6.X, 10.7.X, 10.8.X - FORMATOS DE SALIDA: BMP JPEG TIFF DE UNA PÁGINA MICROSOFT EXCEL MICROSOFT WORD TIFF DE PÁGINAS MÚLTIPLES PDF PDF CON BÚSQUEDA DE TEXTO PNG RTF - VELOCIDAD ESCÁN MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN CAMA PLANA - ADF (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS) SI - ENERGÍA: REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100-240 V (INTERNACIONAL), 50-60 CONSUMO: – EN OPERACIÓN: 45 W – MODO DE ESPERA: 12 W – MODO SUSPENDIDO: 1.6 W - AMBIENTE: TEMPERATURA OPERATIVA 5 A 35 °C, HUMEDAD OPERATIVA 10 % A 80 % - DIMENSIONES: ANCHO: 49.2 CM X PROFUNDIDAD: 36 CM X ALTO: 21.7 CM - PESO: PESO: 9,8 KG - CONTENIDO: ESCÁNER, GUÍA DE INSTALACIÓN, CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ADAPTADOR DE CA, CD ROM CON SOFTWARE - 1 AÑO DE GARANTÍA	UND	1

4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 - TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA - TIPO DE IMPRESORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - FUNCIONES IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER - CONSUMO ELÉCTRICO 12 W (EN MODO OPERACIÓN) - DIMENSIONES 37,5 CM X 34,7 CM X 23,7 CM SI - PESO 5.2 KG - COLOR NEGRO - MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SI - VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁXIMA' NEGRO 33 PPM - CONECTIVIDAD INALÁMBRICO,USB 3.0 - COMPATIBILIDAD WINDOWS/MAC - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH,WI-FI,USB - DISPLAY_DISPLAYTYPE PANTALLA LCD 1,44" A COLOR - RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL	UNID	2
5	COMPUTADOR ALL IN ONE 27" PULGADAS - MODELO DEL PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - VELOCIDAD DEL PROCESADOR VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4,5 GHZ, 16 MB DE CACHÉ L3, 8 NÚCLEOS Y 16 SUBPROCESOS - TIPOS DE DISCOS QUE INCLUYE DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) - CAPACIDAD DE DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NUCLEOS - MEMORIA RAM 16 GB - VERSION SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 - TAMAÑO PANTALLA 27 PULGADAS - RESOLUCION PANTALLA FULL HD - TONALIDAD DE COLOR BLANCO NÁCAR - PESO 6.42 KILOGRAMOS - FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA - TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, PUERTO USB 2.0, PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS - OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, WIFI - NO. PUERTOS HDMI 1 PUERTOS - NO. PUERTOS USB 4 PUERTOS - NO. SALIDAS DE AUDIO 1 PUERTOS - CÁMARA WEB INTEGRADA - INCLUYE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS - TIPO DE COMPUTADOR ALL IN ONE - GARANTÍA 12 MESES		1

CLAUSULA SEGUNDA -: Adicionar en **TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($31.740.167=)** la Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026** en conforme los siguientes valores unitarios:

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT INCLUIDO IVA	VALOR UNI
1	PC SFF 24GB DDR5 1TB WIN11 MONITOR 21.5 - PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN igual o superior a (10 NÚCLEOS, 16 HILOS, HASTA 4,9 GHZ) - MEMORIA RAM: 24GB DDR5 (HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5-5200MHZ, EXPANDIBLE A TRAVÉS DE DOS RANURAS SODIMM) - ALMACENAMIENTO: 1TB SSD PCIE NVME M.2, CONFIGURABLE HASTA 2 TB - GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS - SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 PRO 64, CONFIGURABLE - TAMAÑO DE LA PANTALLA 21 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 - EFICIENCIA SILENCIOSA: CUENTA CON CERTIFICACIÓN TÜV ULTRA LOW NOISE Y UN MOTOR DE ENFRIAMIENTO INTELIGENTE (ICE) PARA MANTENER EL RENDIMIENTO Y MINIMIZAR EL RUIDO EN EL ESPACIO DE TRABAJO. - SEGURIDAD AVANZADA: INCORPORA MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, QUE INCLUYEN UN MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA Y PROTECCIÓN USB A NIVEL DE BIOS. - OPCIONES DE EXPANSIÓN: LA MEMORIA RAM ES EXPANDIBLE HASTA 64 GB, LO QUE PERMITE ADAPTAR EL EQUIPO A NECESIDADES FUTURAS. INCLUYE PC, CABLE CORRIENTE, MANUALES, MONITOR	UNID	1	6.623.127	6.623.127
2	ESCÁNER VERTICAL DÚPLEX A COLOR DE UNA PASADA - CAPACIDAD: 100 PÁGINAS - VELOCIDAD ESCÁN: MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN: VERTICAL - TAMAÑOS DE DOCUMENTOS: MÁX. 21,6 CM X 609,6 CM (8,5" X 240") MÍN. 5,1 CM X 5,1CM (2"X2") - ESCÁNER A COLOR - RESOLUCIÓN 600 X 1200 DPI - CONTENIDO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS. CABLE DE ALTA VELOCIDAD. ADAPTADOR DE CORRIENTE, GUÍA DE INICIO - 1 AÑO DE GARANTÍA	UNID	1	5.517.910	5.517.910
3	ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR, DE CAMA PLANA Y ADF - ALIMENTADOR DE PAPEL: CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: HASTA 100 HOJAS (80G/M2) TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO: ADF: 21,6 CM X 101,6 CM CAMA PLANA: 21,5 CM X 29,7 CM - INTERFAZ USB 2.0 - SISTEMAS DE OPERACIÓN WINDOWS® 8 WINDOWS® 7 WINDOWS VISTA® WINDOWS XP WINDOWS XP PROFESSIONAL X64 EDITION MAC OS® X 10.5 X, 10.6.X, 10.7.X, 10.8.X - FORMATOS DE SALIDA: BMP JPEG TIFF DE UNA PÁGINA MICROSOFT EXCEL	UND	1	10.683.038	10.683.038

	MICROSOFT WORD TIFF DE PÁGINAS MÚLTIPLES PDF PDF CON BÚSQUEDA DE TEXTO PNG RTF - VELOCIDAD ESCÁN MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN CAMA PLANA - ADF (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS) SI - ENERGÍA: REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100-240 V (INTERNACIONAL), 50-60 CONSUMO: – EN OPERACIÓN: 45 W – MODO DE ESPERA: 12 W – MODO SUSPENDIDO: 1.6 W - AMBIENTE: TEMPERATURA OPERATIVA 5 A 35 °C, HUMEDAD OPERATIVA 10 % A 80 % - DIMENSIONES: ANCHO: 49.2 CM X PROFUNDIDAD: 36 CM X ALTO: 21.7 CM - PESO: PESO: 9,8 KG - CONTENIDO: ESCÁNER, GUÍA DE INSTALACIÓN, CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ADAPTADOR DE CA, CD ROM CON SOFTWARE - 1 AÑO DE GARANTÍA				
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 - TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA - TIPO DE IMPRESORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - FUNCIONES IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER - CONSUMO ELÉCTRICO 12 W (EN MODO OPERACIÓN) - DIMENSIONES 37,5 CM X 34,7 CM X 23,7 CM SI - PESO 5.2 KG - COLOR NEGRO - MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SI - VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁXIMA' NEGRO 33 PPM - CONECTIVIDAD INALÁMBRICO,USB 3.0 - COMPATIBILIDAD WINDOWS/MAC - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH,WI-FI,USB - DISPLAY_DISPLAYTYPE PANTALLA LCD 1,44" A COLOR - RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL	UNID	2	2.695.306	5.390.612
5	COMPUTADOR ALL IN ONE 27" PULGADAS - MODELO DEL PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - VELOCIDAD DEL PROCESADOR VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4,5 GHZ, 16 MB DE CACHÉ L3, 8 NÚCLEOS Y 16 SUBPROCESOS - TIPOS DE DISCOS QUE INCLUYE DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) - CAPACIDAD DE DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NUCLEOS - MEMORIA RAM 16 GB - VERSION SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 - TAMAÑO PANTALLA 27 PULGADAS - RESOLUCION PANTALLA FULL HD - TONALIDAD DE COLOR BLANCO NÁCAR - PESO 6.42 KILOGRAMOS - FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA - TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, PUERTO USB 2.0, PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS - OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, WIFI - NO. PUERTOS HDMI 1 PUERTOS - NO. PUERTOS USB 4 PUERTOS - NO. SALIDAS DE AUDIO 1 PUERTOS - CÁMARA WEB INTEGRADA - INCLUYE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS - TIPO DE COMPUTADOR ALL IN ONE - GARANTÍA 12 MESES		1	3.525.480	3.525.480
	TOTAL PRESUPUESTO			**$31.740.167**	

En razón de lo anterior la referida cláusula quedara de la siguiente forma:

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

Valor: El valor del contrato es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($334.740.167=)**, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

A continuación, se describen los valores unitarios:

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT INCLUIDO IVA	VALOR UNIT
1	PC SFF 24GB DDR5 1TB WIN11 MONITOR 21.5 - PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN igual o superior a (10 NÚCLEOS, 16 HILOS, HASTA 4,9 GHZ) - MEMORIA RAM: 24GB DDR5 (HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5-5200MHZ, EXPANDIBLE A TRAVÉS DE DOS RANURAS SODIMM) - ALMACENAMIENTO: 1TB SSD PCIE NVME M.2, CONFIGURABLE HASTA 2 TB - GRAFICOS: INTEL UHD	UNID	20	6.623.127	132.462.540

	GRAPHICS - SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 PRO 64, CONFIGURABLE - TAMAÑO DE LA PANTALLA 21 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 - EFICIENCIA SILENCIOSA: CUENTA CON CERTIFICACIÓN TÜV ULTRA LOW NOISE Y UN MOTOR DE ENFRIAMIENTO INTELIGENTE (ICE) PARA MANTENER EL RENDIMIENTO Y MINIMIZAR EL RUIDO EN EL ESPACIO DE TRABAJO. - SEGURIDAD AVANZADA: INCORPORA MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, QUE INCLUYEN UN MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA Y PROTECCIÓN USB A NIVEL DE BIOS. - OPCIONES DE EXPANSIÓN: LA MEMORIA RAM ES EXPANDIBLE HASTA 64 GB, LO QUE PERMITE ADAPTAR EL EQUIPO A NECESIDADES FUTURAS. INCLUYE PC, CABLE CORRIENTE, MANUALES, MONITOR				
2	IMPRESORAS LÁSER - CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR: DISPOSITIVO USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON ESPECIFICACIONES DE USB 2.0); ETHERNET DE 10/100 MBPS; INALÁMBRICO 802.11B/G/N, DOBLE BANDA DE 2,4 GHZ/5 GHZ; BLE - CAPACIDADES DE RED: ETHERNET DE 10/100 MBPS; INALÁMBRICO 802.11B/G/N, DOBLE BANDA DE 2,4 GHZ/5 GHZ. - CAPACIDAD INALÁMBRICA: SÍ - PROTOCOLOS DE RED, ADMITIDOS: TCP/IP: IPV4; IPV6; MODO IP DIRECT; LPD; SLP; BONJOUR; WS-DISCOVERY; BOOTP/ DHCP/ AUTOIP; WINS; SNMP V 1/2/3; Y HTTP/HTTPS - CAPACIDAD DE SALIDA: HASTA 150 HOJAS - CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS): HASTA 150 HOJAS - ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR: 1 BANDEJA PRINCIPAL; 250 HOJAS O 10 SOBRES - CAPACIDAD DE ENTRADA: HASTA 250 HOJAS - TECNOLOGÍA: LASER - NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 (NEGRO) - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN : NEGRO (NORMAL, A4): HASTA 33 PPM; NEGRO (NORMAL, CARTA): HASTA 35 PPM; NEGRO (A DOS CARAS, A4): HASTA 20 IPM; NEGRO (A DOS CARAS, CARTA): HASTA 21 IPM - PESO 7,5 KG - PANEL DE CONTROL: 4 BOTONES (ENCENDIDO, CONEXIÓN INALÁMBRICA, INFORMACIÓN, CANCELAR/REANUDAR); 3 INDICADORES LED (PAPEL, ATENCIÓN, TÓNER). - VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 800 MHZ - GARANTÍA LIMITADA DE UN AÑO	UNID	13	1 803 782	23 449.166
3	ESCÁNER VERTICAL DÚPLEX A COLOR DE UNA PASADA CAPACIDAD: 100 PÁGINAS - VELOCIDAD ESCÁN: MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN: VERTICAL - TAMAÑOS DE DOCUMENTOS: MÁX. 21,6 CM X 609,6 CM (8,5" X 240") MÍN. 5,1 CM X 5,1CM (2"X2") - ESCÁNER A COLOR - RESOLUCIÓN 600 X 1200 DPI - CONTENIDO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS. CABLE DE ALTA VELOCIDAD. ADAPTADOR DE CORRIENTE, GUÍA DE INICIO - 1 AÑO DE GARANTÍA	UNID	10	5.517.910	55.149 100
4	ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR, DE CAMA PLANA Y ADF - ALIMENTADOR DE PAPEL: CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: HASTA 100 HOJAS (80G/M2) TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO: ADF: 21,6 CM X 101,6 CM CAMA PLANA: 21,5 CM X 29,7 CM - INTERFAZ USB 2.0 - SISTEMAS DE OPERACIÓN WINDOWS® 8 WINDOWS® 7 WINDOWS VISTA® WINDOWS XP WINDOWS XP PROFESSIONAL X64 EDITION MAC OS® X 10.5 X, 10.6.X, 10.7.X, 10.8.X - FORMATOS DE SALIDA: BMP JPEG TIFF DE UNA PÁGINA MICROSOFT EXCEL MICROSOFT WORD TIFF DE PÁGINAS MÚLTIPLES PDF PDF CON BÚSQUEDA DE TEXTO PNG RTF - VELOCIDAD ESCÁN MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN CAMA PLANA - ADF (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS) SI - ENERGÍA: REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100-240 V (INTERNACIONAL), 50-60 CONSUMO: – EN OPERACIÓN: 45 W – MODO DE ESPERA: 12 W – MODO SUSPENDIDO: 1.6 W - AMBIENTE: TEMPERATURA OPERATIVA 5 A 35 °C, HUMEDAD OPERATIVA 10 % A 80 % - DIMENSIONES: ANCHO: 49.2 CM X PROFUNDIDAD: 36 CM X ALTO: 21.7 CM - PESO: PESO: 9,8 KG - CONTENIDO: ESCÁNER, GUÍA DE INSTALACIÓN, CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ADAPTADOR DE CA, CD ROM CON SOFTWARE - 1 AÑO DE GARANTÍA	UNID	6	10.683.038	64.098.228

5	DISCO DURO EXTERNO 2 TB - CAPACIDAD 2TB. - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 - DIMENSIONES 124 MM DE PROFUNDIDAD.	UNID	5	584.142	2.920.710
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 - TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA - TIPO DE IMPRESORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - FUNCIONES IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER - CONSUMO ELÉCTRICO 12 W (EN MODO OPERACIÓN) - DIMENSIONES 37,5 CM X 34,7 CM X 23,7 CM SI - PESO 5.2 KG - COLOR NEGRO - MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SI - VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁXIMA¹ NEGRO 33 PPM - CONECTIVIDAD INALÁMBRICO,USB 3.0 - COMPATIBILIDAD WINDOWS/MAC - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH,WI-FI,USB - DISPLAY_DISPLAYTYPE PANTALLA LCD 1,44" A COLOR - RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL	UNID	4	2.695.306	10 781 224
7	IMPRESORAS LÁSER - CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (DISPOSITIVO); CONEXIÓN INALÁMBRICA 802.11B/G/N 2.4GHZ - CAPACIDAD INALÁMBRICA SÍ - CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL APPLE AIRPRINT™; CON CERTIFICACIÓN MOPRIA™; IMPRESIÓN WI-FI DIRECT® - PROTOCOLOS DE RED, ADMITIDOS TCP/IP: IPV4; IPV6; MODO IP DIRECT; LPD; SLP; BONJOUR; WS-DISCOVERY; BOOTP/DHCP/AUTOIP; SNMP V 1/2/3; HTTP/HTTPS; TRANSFERENCIA WS; FQDN; DNS - CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 100 HOJAS - CAPACIDAD DE ENTRADA HASTA 150 HOJAS - MONITOR LED - TECNOLOGÍA LASER - NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN 1 (NEGRO) - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, CARTA) HASTA 21 PPM - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4) HASTA 20 PPM - CONTENIDO DE LA CAJA IMPRESORA; CARTUCHO DE TÓNER NEGRO; CABLE DE ALIMENTACIÓN; PÓSTER DE INSTALACIÓN; GUÍA DE REFEREN	UNID	4	1.151.884	4.607.536
8	COMPUTADOR PORTÁTIL 15" PULGADAS PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - RAM 16GB - DISCO SSD 512GB - MODELO DEL PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 5,0 GHZ CON TECNOLOGÍA TURBO BOOST, 12 MB DE CACHÉ L3, 10 NÚCLEOS Y 12 SUBPROCESOS - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 - CAPACIDAD DE DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - ESTADO SOLIDO SSD 512 GB 10 NUCLEOS - MEMORIA RAM 16 GB - TAMAÑO PANTALLA 15 PULGADAS - DURACION DE LA BATERIA 8 HORAS APROXIMADAS - PESO 1.59 KILOGRAMOS - FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA BATERÍA RECARGABLE INTERNA - TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI PUERTO USB PUERTO USB TIPO C SALIDA DE AUDÍFONOS - OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH WIFI - NO. PUERTOS HDMI 1 - NO. PUERTOS USB 2 PUERTOS - GARANTÍA 12 MESES	UNID	3	3 510 355	10 531 065
9	SERVIDOR NAS NAS EMPRESARIAL DE 4 BAHÍAS. PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN / 4 HILOS, FRECUENCIA BURST HASTA 2.9 GHZ, ARQUITECTURA X86 DE 64 BITS, GRÁFICOS INTEGRADOS ® UHD GRAPHICS. MEMORIA RAM DDR4 SODIMM DE 4 GB / 8 GB SEGÚN CONFIGURACIÓN, EXPANDIBLE HASTA 16 GB EN 2 SLOTS. ALMACENAMIENTO CON 4 BAHÍAS SATA 6 GB/S COMPATIBLES CON DISCOS DUROS 3.5" Y SSD 2.5". DOBLE RANURA M.2 2280 PCIE GEN 3 PARA CACHE SSD NVME. CONECTIVIDAD DE RED: 2 PUERTOS 2.5 GIGABIT ETHERNET RJ-45 CON SOPORTE PORT TRUNKING Y WAKE ON LAN. RANURA PCIE GEN 3 X2 PARA EXPANSIÓN DE RED 10GBE, 5GBE O TARJETAS QM2. PUERTOS: 2 X USB 2.0, 2 X USB 3.2 GEN 2 TYPE-A Y 1 X HDMI™ 2.1 HASTA 4K 60 HZ. SOPORTE PARA CIFRADO AES-NI, TRANSCODIFICACIÓN POR HARDWARE Y VIRTUALIZACIÓN. SISTEMA OPERATIVO . SOPORTE RAID 0, 1, 5, 6 Y 10. CHASIS TIPO TORRE CON VENTILADOR DE 120 MM, INDICADORES LED Y SISTEMA DE ALERTA BUZZER. FUENTE DE PODER EXTERNA DE 90 W, 100-240 V. COMPATIBLE CON	UNID	2	4.684.610	9.369.220

	WINDOWS®, MACOS®, LINUX® Y WINDOWS SERVER®				
10	DISCO DURO 8TB PARA SERVIDOR DISCO DURO DE 3.5". CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 8 TB. INTERFAZ SATA III 6 GB/S. VELOCIDAD DE ROTACIÓN 7200 RPM. CACHÉ DE 256 MB. TECNOLOGÍA CMR. DISEÑADO PARA ENTORNOS EMPRESARIALES, CENTROS DE DATOS Y SISTEMAS NAS. SOPORTA CARGA DE TRABAJO HASTA 550 TB/AÑO. TIEMPO MEDIO ENTRE FALLAS (MTBF) DE 2 MILLONES DE HORAS. FORMATO 3.5" LFF. SOPORTE PARA FUNCIONAMIENTO 24/7. TECNOLOGÍAS POWERBALANCE™, RAID REBUILD™, ROTATIONAL VIBRATION SENSORS Y ADVANCED WRITE CACHING. CONSUMO EN OPERACIÓN APROXIMADO DE 9.5 W. TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 5 °C A 60 °C.	UNID	4	1 710.670	6 842.680
11	COMPUTADOR ALL IN ONE 27" PULGADAS - MODELO DEL PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - VELOCIDAD DEL PROCESADOR VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4,5 GHZ, 16 MB DE CACHÉ L3, 8 NÚCLEOS Y 16 SUBPROCESOS - TIPOS DE DISCOS QUE INCLUYE DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) - CAPACIDAD DE DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NUCLEOS - MEMORIA RAM 16 GB - VERSION SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 - TAMAÑO PANTALLA 27 PULGADAS - RESOLUCION PANTALLA FULL HD - TONALIDAD DE COLOR BLANCO NÁCAR - PESO 6.42 KILOGRAMOS - FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA - TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, PUERTO USB 2.0, PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS - OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, WIFI - NO. PUERTOS HDMI 1 PUERTOS - NO. PUERTOS USB 4 PUERTOS - NO. SALIDAS DE AUDIO 1 PUERTOS - CÁMARA WEB INTEGRADA - INCLUYE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS - TIPO DE COMPUTADOR ALL IN ONE - GARANTÍA 12 MESES		3	3 525.480	10.576.440
12	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR - TAMAÑO DE PAPEL SOPORTE DE PAPEL SIN PC4 X 6 IN, 5 X 7 IN, 8 X 10 IN, A4, A5, A6, LEGAL, CARTA, EJECUTIVO, MEDIA CARTA, 8,5 X 13 IN, OFICIO, OFICIO 9, SOBRE #10. - COMPATIBILIDAD DE PAPEL PESO DE PAPEL SOPORTADO 64 G/M2 – 256 G/M2 - CONECTIVIDAD ETHERNET CARTUCHOS COMPATIBLES (NEGRA, CIAN, MAGENTA, AMARILLA) - RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN HASTA 4800 X 1200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA - PÁGINAS POR MINUTO (BLANCO Y NEGRO) HASTA 24 PÁGINAS - PÁGINAS POR MINUTO (COLOR) HASTA 20 PÁGINAS - CAPACIDAD DE LA BANDEJA DE PAPEL 150 HOJAS DE PAPEL NORMAL - TIPO DE ESCÁNER COLOR CON CAMA PLANA/AUTOMÁTICO DE DOBLE FAZ ADF DISPQSITIVO FOTOELÉCTRICOSENSOR CIS TAMAÑO DE ESCANEO 216 X 297 MM (8,5" X 11" IN) RESOLUCIÓN ÓPTICA 1,200 DPI RESOLUCIÓN DE HARDWARE 1200 X 2400 DPI PROFUNDIDAD DE BITS DEL ESCÁNER48 BITS DE COLOR/24 BITS DE SALIDA FUNCIONES DE ESCANEO - INTERFAZ CONECTIVIDAD ESTÁNDAR USB DE ALTA VELOCIDAD, WIRELESS (802. 11B/G/N/A/AC); WI-FI, WI-FI DIRECT; RED ETHERNET (1000BASE-T/100BASE-TX/10BASE-T) PROTOCOLOS DE RED TCP/IP V4, TCP/IP V6 PROTOCOLOS DE IMPRESIÓN EN RED LPD, IPP, PUERTO 9100, - GARANTÍA 1 AÑO	UNID	1	3 922 258	3 922 258
	TOTAL PRESUPUESTO			$334.710.167	

Forma de pago. El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Mediante pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades del contrato y será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería y acta de liquidación final del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de SAN GIL se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

CLAUSULA TERCERA - El contratista deberá actualizar las garantías requeridas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026** conforme lo dispuesto en el clausulado y en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA -: Las demás cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° COMP-422-2026** permanecerán tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma en San Gil, Santander. _____.

POR EL MUNICIPIO,

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
CC. Nº 52.699.905 expedida Bogotá
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
NIT 900.741.497-0

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	DIRECCION ADMINSTRATIVA / OFICINA DE ALMACEN GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Gil como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil como entidad del orden territorial, tiene la misión de prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios que la constitución y la ley le han encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes..

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. **COMP-422-2026** cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Administración Municipal de San Gil, de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad jurídica y administrativa es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen para alcanzar dichos objetivos.

La información del Estado debe ser atendida como un bien público, al igual que los trámites y servicios que toda entidad debe proveer a la comunidad para cumplir su objeto social y reconocer los derechos del ciudadano. Por lo tanto, es un derecho de los ciudadanos y es un deber del Estado orientar su acción a las necesidades de la ciudadanía y ofrecer la información, trámites y servicios de manera rápida, eficiente, transparente y participativa para su mejor prestación. Para este fin, los medios electrónicos se han constituido en un canal que permite su acceso de manera ágil, sencilla y facilita la mejora en la calidad, así como ahorro en costos y tiempos de acceso

Dentro del contexto señalado, la tecnología y la infraestructura de sistemas se convierten en un pilar importante y eje central para la operación, toma de decisiones y logro de objetivos. Para ello, se debe fortalecer a la Entidad con herramientas tecnológicas (hardware y software), con el fin de cumplir cabalmente con las funciones encomendadas, de forma tal que se optimicen los recursos y se garantice la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información para la ciudadanía en general.

Desde el gobierno nacional los lineamientos establecen como finalidad la estrategia de definir e implementar instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de las operaciones de las entidades públicas tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo, cuyo propósito es el de facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, razones que demandan y generan la necesidad de las entidades estatales de implementar procedimientos fundamentados sobre infraestructura tecnológica que contribuyan a la celeridad en la atención de sus funciones.

La administración municipal de San Gil cuenta con el Área de Sistemas, la cual debe velar por el adecuado funcionamiento, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, la cual es apalancamiento fundamental para prestar los servicios misionales a la comunidad, cumplimiento con los diferentes requerimientos del gobierno nacional en cuanto ítems como la ley de transparencia, gobierno en línea, y toda regulación que contemple y/o establezca la interacción de la comunidad con la administración municipal y por ende el gobierno nacional.

Dentro de la infraestructura institucional, El municipio de San Gil cuenta con el centro de convivencia ciudadano, el cual es un espacio de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local, con programas e iniciativas que promueven y fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la seguridad ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos y el mejoramiento y preservación del medio ambiente, previniendo de esta manera todo tipo de violencia.

En este contexto, la Comisaría de Familia, con sede en dicho centro, desarrolla funciones encaminadas a fomentar, planear y propender por la adopción e implementación de decisiones, medidas programas e instrumentos dirigidos a la protección efectiva de la familia y sus integrantes; procurar y propender por el restablecimiento y reparación de los derechos de los miembros de la familia transgredidos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar o de terceros agentes; brindar apoyo y asistencia de consulta psicológica o de las áreas y ciencias afines con el apoyo de profesionales o grupos interdisciplinarios adscritos o vinculados a esta dependencia.

De otra parte, la Ley 2126 del 4 de agosto de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dotó de mecanismos legales a las Comisarias de Familia del País, para garantizar su funcionamiento.

Dicha preceptiva señala que esos recursos se destinarán a financiar los gastos de funcionamiento de personal de nómina y dotación de las comisarías de familia, conforme el estándar de costos establecido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, como ente rector.

Con el propósito de cumplir con esta norma, el Concejo Municipal de San Gil aprobó el Acuerdo No. 001 de 2024, mediante el cual se creó la Estampilla para la Justicia Familiar. Gracias a este mecanismo, se ha establecido un rubro específico donde se recaudan los fondos necesarios para fortalecer la Comisaría de Familia de San Gil, permitiendo así la mejora de sus condiciones actuales y la modernización de sus equipos tecnológicos.

Por otro lado, tenemos que la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", tiene como objeto prevenir los comportamientos contrarios a la conveniencia, esto, para preservar el orden público, desde el entendido de unas condiciones mínimas de convivencia entre las personas. Este carácter preventivo, busca propiciar un ambiente de convivencia sano, tranquilo y en paz en todo el territorio Nacional, de

manera tal que favorezca el crecimiento personal, social y económico dentro de un entorno sustentable y armónico en materia de convivencia.

En su ARTÍCULO 185B. Recaudo y administración del dinero por concepto de multas. Tenemos que los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresaran al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010 y 1738 de 2014.

Por lo anterior, la Inspección de Policía que tiene como propósito principal promover la convivencia, la paz y los derechos constitucionales, para garantizar un tratamiento integral de los conflictos, que se sometan a su conocimiento en el ámbito municipal observando las normas y reglamentos de convivencia y lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, identificó la necesidad de adquirir equipos tecnológicos para apoyar los procesos y optimizar el trabajo de campo y oficina, garantizando una mayor eficiencia para mejorar la prestación del servicio y así cumplir en mayor medida con las funciones propias de los Inspectores de Policía, es así que por concepto de recaudo de Multas del Código Nacional de Policía y Convivencia ciudadana, se cuenta con los recursos para el fortalecimiento de la oficina.

De igual manera, las bibliotecas públicas constituyen escenarios estratégicos para la promoción de la lectura, la escritura, el acceso a la información y el fortalecimiento de competencias ciudadanas, culturales y educativas en todas las etapas del ciclo de vida. En este sentido, la Biblioteca Pública Carlos Martínez Silva, ubicada en el Centro de Convivencia Ciudadana, cumple una importante función social al brindar servicios y espacios de formación dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos y población en condición de vulnerabilidad, contribuyendo al cierre de brechas educativas, al fortalecimiento del tejido social y a la generación de oportunidades de acceso al conocimiento y la cultura.

No obstante, para garantizar la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios y responder a las necesidades actuales de los usuarios, se hace necesario fortalecer la dotación tecnológica y operativa de la biblioteca mediante la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y demás herramientas tecnológicas que permitan mejorar los procesos de consulta, acceso a plataformas digitales, actividades pedagógicas, formación virtual y atención a la comunidad.

En este sentido, la adquisición de equipos de cómputo y periféricos permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal vinculado a estas dependencias, optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los procesos administrativos y garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo expuesto, y en estricto cumplimiento de los Principios de transparencia, economía y responsabilidad, propios de la Contratación Estatal, la Dirección Administrativa, concluye que luego de revisar y verificar la necesidad justificada por el centro de convivencia, en conjunto con las necesidades presentadas por las diferentes dependencias, respecto a la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, con el objeto de estar preparadas y dotadas para responder de manera óptima y oportuna a los cambios y actualizaciones que los sistemas de reporte y envío de informes que cada vez está más ligado a la sistematización, se hace necesario para el funcionamiento de las secretarías, la adquisición de equipos de cómputos y periférico para suplir esta necesidad.

En el anterior orden de ideas, la Administración Municipal de San Gil considera que la adquisición de estos equipos es una necesidad imperante para el correcto funcionamiento administrativo, la mejora en la prestación de servicios a la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con esta inversión, se busca garantizar un gobierno eficiente, transparente y moderno, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio de San Gil suscribió el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026**, mediante el cual se adquirieron los **EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016** por un valor inicial de $303.000.000= y con vigencia hasta el día 09 DE OCTUBRE 2026, se contempla la necesidad de adicionar recursos al contrato por el valor de TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE ($31.740.167=) y prorrogar el contrato inicial por el término de 15 días calendario más, a partir del 10 de octubre de 2026 al 24 de octubre de 2026 de acuerdo con contrato COMP-422-2026 con el fin de adquirir equipos e impresoras para la biblioteca municipal y la secretaría de salud ya que se cuentan con los recursos disponibles para hacer el adicional.

En consecuencia, el municipio de San Gil requiere realizar el **"ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026** cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016"**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista deberá cumplir con el objeto de acuerdo con la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así:

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del municipio es la suma de **TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($31.740.167=).** A continuación, se detallan los valores unitarios del presupuesto:

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNIT INCLUIDO IVA	VALOR UNI
1	PC SFF 24GB DDR5 1TB WIN11 MONITOR 21.5 - PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN igual o superior a (10 NÚCLEOS, 16 HILOS, HASTA 4,9 GHZ) - MEMORIA RAM: 24GB DDR5 (HASTA 64 GB DE MEMORIA DDR5-5200MHZ, EXPANDIBLE A TRAVÉS DE DOS RANURAS SODIMM) - ALMACENAMIENTO: 1TB SSD PCIE NVME M.2, CONFIGURABLE HASTA 2 TB - GRAFICOS: INTEL UHD GRAPHICS - SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 PRO 64, CONFIGURABLE - TAMAÑO DE LA PANTALLA 21 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 - EFICIENCIA SILENCIOSA: CUENTA CON CERTIFICACIÓN TÜV ULTRA LOW NOISE Y UN MOTOR DE ENFRIAMIENTO INTELIGENTE (ICE) PARA MANTENER EL RENDIMIENTO Y MINIMIZAR EL RUIDO EN EL ESPACIO DE TRABAJO. - SEGURIDAD AVANZADA: INCORPORA MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE, QUE INCLUYEN UN MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA Y PROTECCIÓN USB A NIVEL DE BIOS. - OPCIONES DE EXPANSIÓN: LA MEMORIA RAM ES EXPANDIBLE HASTA 64 GB, LO QUE PERMITE ADAPTAR EL EQUIPO A NECESIDADES FUTURAS. INCLUYE PC, CABLE CORRIENTE, MANUALES, MONITOR	UNID	1	6.623.127	6.623.127
3	ESCÁNER VERTICAL DÚPLEX A COLOR DE UNA PASADA - CAPACIDAD: 100 PÁGINAS - VELOCIDAD ESCÁN: MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN: VERTICAL - TAMAÑOS DE DOCUMENTOS: MÁX. 21,6 CM X 609,6 CM (8,5" X 240") MÍN. 5,1 CM X 5,1CM (2"X2") - ESCÁNER A COLOR - RESOLUCIÓN 600 X 1200 DPI - CONTENIDO: ESCÁNER DE DOCUMENTOS. CABLE DE ALTA VELOCIDAD. ADAPTADOR DE CORRIENTE, GUÍA DE INICIO - 1 AÑO DE GARANTÍA	UNID	1	5.517.910	5.517.910

4	ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR, DE CAMA PLANA Y ADF - ALIMENTADOR DE PAPEL: CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR: HASTA 100 HOJAS (80G/M2) TAMAÑO MÁXIMO DEL DOCUMENTO: ADF: 21,6 CM X 101,6 CM CAMA PLANA: 21,5 CM X 29,7 CM - INTERFAZ USB 2.0 - SISTEMAS DE OPERACIÓN WINDOWS® 8 WINDOWS® 7 WINDOWS VISTA® WINDOWS XP WINDOWS XP PROFESSIONAL X64 EDITION MAC OS® X 10.5 X, 10.6.X, 10.7.X, 10.8.X - FORMATOS DE SALIDA: BMP JPEG TIFF DE UNA PÁGINA MICROSOFT EXCEL MICROSOFT WORD TIFF DE PÁGINAS MÚLTIPLES PDF PDF CON BÚSQUEDA DE TEXTO PNG RTF - VELOCIDAD ESCÁN MÁS DE 40 PPM - ORIENTACIÓN ESCÁN CAMA PLANA - ADF (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS) SI - ENERGÍA: REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100-240 V (INTERNACIONAL), 50-60 CONSUMO: — EN OPERACIÓN: 45 W — MODO DE ESPERA: 12 W — MODO SUSPENDIDO: 1.6 W - AMBIENTE: TEMPERATURA OPERATIVA 5 A 35 °C, HUMEDAD OPERATIVA 10 % A 80 % - DIMENSIONES: ANCHO: 49.2 CM X PROFUNDIDAD: 36 CM X ALTO: 21.7 CM - PESO: PESO: 9,8 KG - CONTENIDO: ESCÁNER, GUÍA DE INSTALACIÓN, CABLE USB, CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, ADAPTADOR DE CA, CD ROM CON SOFTWARE - 1 AÑO DE GARANTÍA	UND	1	10.683.038	10.683.038
6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 - TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN INYECCIÓN DE TINTA - TIPO DE IMPRESORA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - FUNCIONES IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER - CONSUMO ELÉCTRICO 12 W (EN MODO OPERACIÓN) - DIMENSIONES 37,5 CM X 34,7 CM X 23,7 CM SI - PESO 5,2 KG - COLOR NEGRO - MÉTODO DE IMPRESIÓN DOBLE FAZ SI - VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN MÁXIMA¹ NEGRO 33 PPM - CONECTIVIDAD INALÁMBRICO,USB 3.0 - COMPATIBILIDAD WINDOWS/MAC - CONECTIVIDAD INALÁMBRICA BLUETOOTH,WI-FI,USB - DISPLAY_DISPLAYTYPE PANTALLA LCD 1,44" A COLOR - RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL.	UNID	2	2.695.306	5.390.612
11	COMPUTADOR ALL IN ONE 27" PULGADAS - MODELO DEL PROCESADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN - VELOCIDAD DEL PROCESADOR VELOCIDAD DE RÁFAGA MÁXIMA DE HASTA 4,5 GHZ, 16 MB DE CACHÉ L3, 8 NÚCLEOS Y 16 SUBPROCESOS - TIPOS DE DISCOS QUE INCLUYE DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) - CAPACIDAD DE DISCO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NUCLEOS - MEMORIA RAM 16 GB - VERSION SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 - TAMAÑO PANTALLA 27 PULGADAS - RESOLUCION PANTALLA FULL HD - TONALIDAD DE COLOR BLANCO NÁCAR - PESO 6.42 KILOGRAMOS - FUENTES DE ALIMENTACION DE ENERGIA ENERGÍA ELÉCTRICA - TIPOS DE PUERTOS ENTRADAS Y SALIDAS PUERTO HDMI, PUERTO LAN/ETHERNET, PUERTO USB, PUERTO USB 2.0, PUERTO USB TIPO C, SALIDA DE AUDÍFONOS - OPCIONES DE CONECTIVIDAD BLUETOOTH, WIFI - NO. PUERTOS HDMI 1 PUERTOS - NO. PUERTOS USB 4 PUERTOS - NO. SALIDAS DE AUDIO 1 PUERTOS - CÁMARA WEB INTEGRADA - INCLUYE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS - TIPO DE COMPUTADOR ALL IN ONE - GARANTÍA 12 MESES		1	3.525.480	3.525.480
	TOTAL PRESUPUESTO				31.740.167

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA y estampillas.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio de San Gil (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio de San Gil, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES:

Realizar el suministro de los equipos de acuerdo con los preceptos legales y parámetros establecidos por la oficina gestora o la administración municipal.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
391214	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	lengüetas de conexión, conectores y terminales
432018	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información,	Dispositivos de almacenamiento
432020	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información,	Dispositivos de almacenamiento extraíble
432115	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
432117	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos
432119	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador
432121	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador
432315	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
451116	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
SUPERVISOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVES DEL ALMACEN GENERAL – (Con apoyo técnico del Profesional Universitario del Área de Sistemas)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TIEMPO DE EJECUCION INICIAL: DOS (02) MESES TIEMPO ADICIONAL: QUINCE (15) DIAS TIEMPO TOTAL: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO INICIAL: $303.000.000= PRESUPUESTO ADICIONAL: $31.740.167 PRESUPUESTO TOTAL: $334.740.167
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.01.01.003.03.02 2.3.2.02.02.009.01.22.2201.2201069 2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906004

MAYA BRISSETT SUÁREZ GALVIS
Directora Administrativa

Proyecto: OlgaLMancilla- almacenista

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026

San Gil, Santander, Septiembre de 2026

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar un contrato adicional al CONTRATO PRINCIPAL DE **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026** CUYO OBJETO ES: "**COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016**", lo anterior, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo en las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 de del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Dirección Administrativa del municipio de San Gil, Santander, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un contrato adicional del contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado, en concordancia con lo anterior, el Municipio de San Gil- Santander, pretende realizar un contrato adicional al contrato genitor cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016"** más aún cuando, para ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera

continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Entre el municipio de San Gil, Santander y **TECNOPHONE COLOMBIA SAS.** con NIT. 900.741.497-0, Representada por DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ se suscribió el 10 DE AGOSTO DE 2026 el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026** cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016"**

El acta de inicio del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026** se suscribió el 10 DE AGOSTO DE 2026 y el plazo de ejecución inicial es de DOS (02) MESES contados desde la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 10 DE AGOSTO DE 2026 hasta el 09 DE OCTUBRE DE 2026. El valor del contrato que se pactó inicialmente es de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000).

A la fecha de la suscripción del presente documento el contratista ha dado cumplimiento en debida forma a las obligaciones contractuales.

MOTIVO QUE ORIGINA EL PRESENTE ADICIONAL

El contrato inicialmente estaba proyectado para que tuviera una duración DOS (02) MESES, y en ese plazo, se ejecutaron las obligaciones contractuales. No obstante, lo anterior, se evidencia la necesidad que tiene el municipio de San Gil en adquirir equipos e impresoras para la biblioteca municipal y la secretaría de salud ya que se cuentan con los recursos disponibles para hacer el adicional.

Es decir, que se requiere adicionar recursos al contrato por el valor de TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE ($31.740.167=) y prorrogar el contrato inicial por el término de 15 días calendario más, a partir del 10 de octubre de 2026 al 24 de octubre de 2026 de acuerdo con contrato COMP-422-2026

Adicionalmente, a las condiciones de hecho se dan condiciones jurídicas en la presente prorroga, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública. Así mismo, se debe tener en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

"*Es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (...)*, en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero*

que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer". Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No.80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012,

> sobre el particular indico: "***en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato."***

CLÁUSULAS A ADICIONAR AL CONTRATO PRINCIPAL

1. Adicionar en TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE ($31.740.167=) la **Cláusula 4 – "Valor del contrato y forma de pago"** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026**, y en consecuencia ajustar la forma de pago. Debido a lo anterior la referida cláusula quedará de la siguiente forma:

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago: El valor para el presente proceso contractual es la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($303.000.000)** que el municipio cancelará al contratista y adicionar al contrato el valor de TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE ($31.740.167=) para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($334.740.167=)

Los valores se pagarán previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

2. Adicionar en **QUINCE (15) DIAS** a la Cláusula 6– "PLAZO DE EJECUCION" del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026**, la cual quedará de la siguiente forma:

Cláusula 6– PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados desde la suscripción del acta de inicio.

Las demás cláusulas del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026** permanecerán tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna

Cordialmente,

MAYA BRISSETT SUAREZ GALVIS
Directora Administrativa

Alcaldía de
SAN GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-01572

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.1.2.01.01.003.03.02 Código Rápido: 260146
Fondo / Fte de Financiación	: ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
2	: Gastos Administracion Central
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios
2.1.2.01	: Adquisicion de activos no financieros
2.1.2.01.01	: Activos fijos
2.1.2.01.01.003	: Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.03	: Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica
2.1.2.01.01.003.03.02	: Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios

Valor CDP $: 16,200,948.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.01.22.2201.2201069 Código Rápido 260809
Fondo / Fte de Financiación	: RBEC RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA PROCULTURA
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110044
Descripción Código Especial	: 22-EDUCACION
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.01	: PILAR 1: :Por una Sociedad Incluyente y en Paz
2.3.2.02.02.009.01.22	: EDUCACION
2.3.2.02.02.009.01.22.2201	: Calidad,Cobertura y Fortalecimiento de la Educacion inicial,preescolar,basica y media
2.3.2.02.02.009.01.22.2201.2201069	: Infraestructura educativa dotada(bibliotecas)

Valor CDP $: 8,916,092.00

Alcaldía de
SAN GIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-01572

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: FLS FONDO LOCAL DE SALUD
Código de Presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906004 Código Rápido: 260797
Fondo / Fte de Financiación	: RBCJ RECURSOS DE BALANCE COLJUEGOS (CON SITUACION DE FONDOS)
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110047
Descripción Código Especial	: 19-SALUD Y PROTECCION SOCIAL
2	: GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
2.3.2.02.02.009.01	: PILAR 1:POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.
2.3.2.02.02.009.01.19	: SALUD Y PROTECCION SOCIAL
2.3.2.02.02.009.01.19.1906	: ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906004	: Servicio de atención en salud a la población

Valor CDP $: 6,623,127.00

Para : ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA COMP-422-2026 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016.

Por la suma de : TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS m/cte. *** ($31,740,167.00)**********

PROI: 202500000007024

Se expide en San Gil, en Septiembre 10 de 2026

Elaboró: AMMS

Profesional universitario de Presupuesto

Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL CERTIFICACION BANCO PROYECTOS	F:02.EST.PE VERSIÓN: 0.3 FECHA:04.04.24

LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

El proyecto denominado **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO SAN GIL"** se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal.

No Banco de Proyecto:	202500000007024
Oficina Gestora:	Secretaria de Gestión Social y Salud
Responsable:	**ANY JANETH RODRÍGUEZ SIERRA**
Valor Inicial:	$ 3.403.219.598,00
Valor Adición:	$ 411.639.123,57
Valor Crédito:	$ 24.112.877,00
Valor Reducción:	$ 401.599.503,00
Valor Contra Crédito:	$ 395.940.000,00
Valor Total:	$ 3.041.432.095,57
Plan de Desarrollo	POR UN SAN GIL PRÓSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE
Pilar	Pilar 1: Por una sociedad incluyente y en paz
Sector	EDUCACIÓN
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Meta Producto	1. Servicio de fomento para el acceso a la educación superior 2. Documentos de planeación 3. Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. 4. Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar 5. Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar 6. Servicio educación formal por modelos educativos flexibles 7. Servicio de alfabetización 8. Servicios educativos de promoción del bilingüismo 9. Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media 10. Servicio de educación informal 11. Infraestructura educativa mejorada 12. Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares 13. Infraestructura educativa dotada 14. Servicio educativo 15. Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar

El presente certificado fue expedido como constancia de lo enunciado a solicitud del interesado.

Dada en San Gil, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS
Profesional Universitario – Banco de Proyectos
Municipio de San Gil - Santander

Alcaldía de
SAN GIL

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA		
Código: E152-5.1		
No Consecutivo 090-2026	Fecha: 26-08-26	F:21.AP.GA
		Versión: 0.6
		Página: 1

San Gil, Septiembre 23 de 2026

Señores
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
NIT: 900.741.497-OICIONAL

Att: DIANA CHISTOFFEL RODRIGUEZ
Ciudad

REFERENCIA: ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA COMP 422-2026, CUYO OBJETO ES: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016."

Cordial Saludo

Comedidamente me permito informarle que la Oficina de Almacén contempla la necesidad de realizar Adicional al Contrato de Compraventa No. COMP-422-2026.

Por lo expuesto, se considera procedente Adicionar la ejecución del contrato de la referencia, contemplando una adición en valor por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($31.740.167=).

Buscando a cabalidad prestar un excelente servicio, es pertinente entre las partes realizar la adición en tiempo y recursos al Contrato citado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

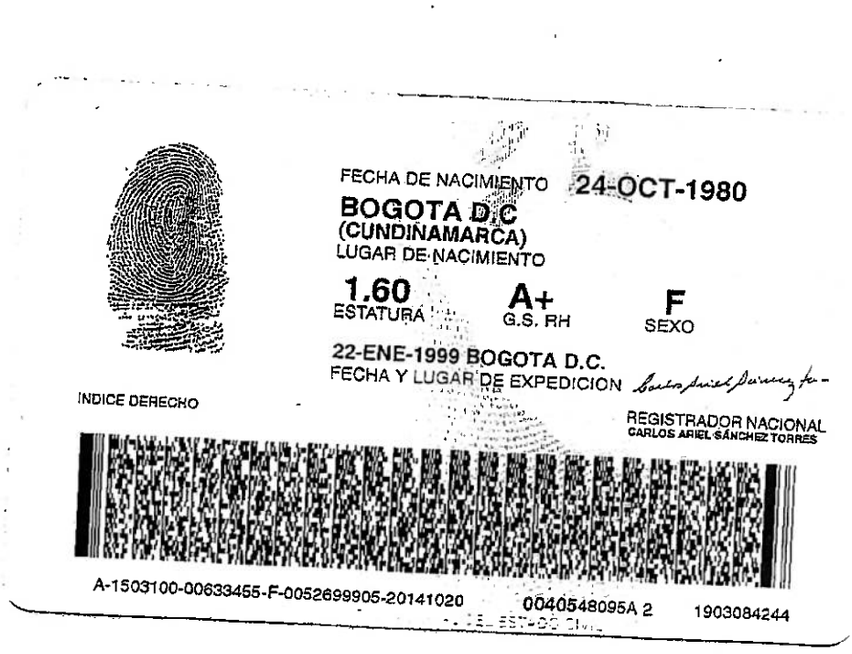
OLGA LUCIA MANCILLA RIOS
Almacenista General
Cel. 3204988240
Email: almacen@sangil.gov



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.699.905
CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
APELLIDOS
DIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1980
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

22-ENE-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1503100-00633455-F-0052699905-20141020 0040548095A 2 1903084244

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302735770

PIB
17:10:08

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52699905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302736050

PIB
17:11:31

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOPHONE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 9007414970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 15:29:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007414970
Código de Verificación	900741497026092915290 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 17:05:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52699905
Código de Verificación	52699905260910170553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:08:25 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52699905**
Apellidos y Nombres: **CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:58 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52699905,** Apellidos y Nombres **CHRISTOFFEL RODRIGUEZ DIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SAN GIL**, con NIT **800099824-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TecnoPhone

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con **Nit 900.741-497-0**, se encuentra al día y a **PAZ Y SALVO** en el pago de aportes a Seguridad Social, durante los **ÚLTIMOS SEIS MESES**, con las empresas Promotoras de Salud EPS, Los fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP y Cajas de Compensación Familiar. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, se diligencia la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si (X)	No ( )

La presente certificación se expide en la ciudad de Chía, a los 28 días del mes de septiembre del presente año dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO
C.C. No. 40.040.638 DE TUNJA
T.P. 113375-T
REVISOR FISCAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

113375-T

ROSA ELVIRA
CASTELLANOS NIÑO
C.C. 40040638
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2005/09/29
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 123070



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.040.638
CASTELLANOS NIÑO
APELLIDOS
ROSA ELVIRA
NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

50662

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO



FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1976
SORA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-OCT-1994 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00652440-F-0040040638-20141215 0041949101A 2 6773146528

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5659695CA919157

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40040638 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 113375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52699905 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 01:17 PM

Código Verificación: **TGSNCUMB78**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Gil, septiembre 28 de 2026

TecnoPhone

Doctora
OLGA LUCIA MANCILLA RIOS
Almacenista general
Supervisora Contrato No. COMP-422-2026
San Gil

REFERENCIA: ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. COMP-422-2026 cuyo objeto es COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONALES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016

Cordial saludo:

En atención a la comunicación mediante la cual se informa la necesidad de realizar la Adición No. 01 al Contrato de Compraventa No. COMP-422-2026, cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LAS FUNCIONES MISIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2126 DE 2021 Y DE LA LEY 1801 DE 2016", me permito manifestar, en calidad de contratista, mi aceptación expresa de la modificación contractual propuesta, en los términos señalados en la comunicación recibida.

En tal sentido, manifiesto mi conformidad con la prórroga por un término adicional de quince (15) días calendario y con la adición en valor por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($31.740.167), de conformidad con las condiciones y necesidades establecidas por la Administración Municipal. Así mismo, manifiesto mi disposición de continuar con el suministro de los equipos de cómputo y periféricos requeridos por el Municipio de San Gil, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las condiciones técnicas y comerciales establecidas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

La presente aceptación se suscribe para los fines administrativos y contractuales correspondientes.

Agradezco la confianza depositada y la oportunidad de continuar contribuyendo al cumplimiento de las necesidades institucionales de la Administración Municipal de San Gil.

Cordialmente,

DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C. No. 52.699.905 de Bogotá
TECNOPHONE COLOMBIA SAS.
Contratista